

114191

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 MAYO 2017

VISTOS:

- Ley de Rentas municipales.
- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979,
 - 2.- La Ordenanza Municipal N° 001 de fecha 28 de Octubre de 2005, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.

DECRETO:

- 1.- Rectifícase el Decreto General Municipal N° 1253 de fecha 26 de Abril del 2017, donde dice Sra. Zenaida Valdevenito Valdevenito C.I. N° debe decir Sra. Zenaida Valdevenito Valdevenito C. I. N°
- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a rectificar la Cedula de Identidad de la contribuyente antes mencionada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GPC/RGO./dsa.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Callejero
- Oficina de Partes

JUAN CARLOS BALAMONDES POO
ALCALDE(S)



1290913